



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Escuela Premilitar de Chile
General Bernardo O Higgins Riquelme**

2026

Versión 3.1
Marzo, 2026



INTRODUCCIÓN:

La Ley General de Educación N°20.370 (2009), señala en el Artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile. En el ámbito de la seguridad escolar, este derecho se consagra en el primer artículo de la Constitución de nuestro país:

“Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”.

El Ministerio de Educación aborda la seguridad escolar en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, es decir fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos tomar decisiones conscientes y responsables frente a las problemáticas sociales, ambientales, culturales y económicas. Promueve, como parte de estas competencias, el autocuidado y la prevención de riesgos.

Es así como en el año 2013 y con el objetivo de desarrollar en el país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos, el Ministerio de Educación pone a disposición de las comunidades educativas del país la Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular y pedagógica y otra, desde el trabajo institucional e intersectorial que cada Establecimiento Educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar.



Por su parte, la Superintendencia de Educación ha establecido en sus normativas:

- Circular N°156/2014 exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación en caso de accidentes junto con la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Rex. N°0381/2017 que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de la promoción y el resguardo de los derechos educacionales.

Asimismo, ONEMI, ha publicado en el año 2015 la Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, cuyo objetivo es “Otorgar al estado de Chile un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable”. La política se articula en cinco ejes estratégicos que a su vez corresponden a las cinco prioridades del Marco de Acción de Hyogo (MAH). El Eje Estratégico Fomento de la Cultura de la Prevención y el Auto aseguramiento tiene por objetivo: “Fomentar en el país una cultura de seguridad y resiliencia, mediante la utilización del conocimiento, la innovación y la educación”.

Ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas, se hace prioritario fomentar una cultura nacional de la prevención y el autocuidado en las comunidades educativas a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas.

La Misión del Plan Integral de Seguridad Escolar y el Comité de seguridad es coordinar a toda la comunidad escolar, a fin de lograr una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.



OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la Comunidad Escolar, frente a situaciones de emergencia.
- Proporcionar un efectivo ambiente de seguridad integral mientras se cumplen las actividades educativas, informando a Padres y Apoderados de los protocolos de acción ante situaciones de emergencia y generando prácticas de evacuación, protección y auto cuidado seguras para los/las estudiantes y toda la comunidad educativa
- Procurar por todos los medios posibles que los estudiantes y trabajadores actúen acorde a los protocolos de seguridad establecidos en una situación de emergencia.
- Establecer rutas de evacuación, puertas de salida y Zonas de Seguridad claramente despejada y señalizada, procurando que estén siempre cien por ciento operativas.
- Comprenderla importancia de estar preparados ante una situación de emergencia, que involucren a un grupo importante de personas en un contexto educativo habitual.
- Educar a la comunidad Educativa, de manera tal de contar con personas capaces de asumir los desafíos y objetivos de este programa, comprometiendo su participación en el desarrollo de este.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proteger la vida y la integridad física de las personas, conduciéndolas a través de vías de escape claras, despejadas y señalizadas, hacia un lugar que presente las condiciones necesarias para albergar a un grupo numeroso de personas, sin que éstas sufran el más mínimo daño físico.
- Realizar inspecciones periódicas con el fin de detectar condiciones inseguras que puedan agravar una emergencia e indicar una medida de solución.
- Programar simulacros de emergencia y evacuación contando con la participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.



- Controlar o eliminar condiciones inseguras en las respectivas salas, oficinas o dependencias a fin de evitarla generación de situaciones de riesgo antes, durante y después de la emergencia.
- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento todos los equipos de emergencia destinados a ser usados antes, durante y después de la emergencia.
- Reducir las potenciales pérdidas económicas que generan los incendios, creando planes y políticas tendientes a minimizar al máximo el riesgo de propagación del siniestro.
- Realizar durante el año a lo menos 3 simulacros de evacuación, con el objeto de ir acostumbrando al personal a los procedimientos establecidos para situaciones de emergencia

DISPOSICIONES GENERALES:

- Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.
- Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.
- En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad.
- Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, Hospitales, CESFAM) deben estar colocados en lugar visible en la Recepción.
- Los profesores, alumnos, personal administrativo, auxiliar, todo el personal y apoderados que se encuentren en el Colegio, deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento cada persona, realizarse ensayos generales sin aviso previo.
- En las entradas del Establecimiento, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada



sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudirlos respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.

- Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.

COMPRENSIÓN DEL RIESGO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

RIESGO

Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, para la elaboración del PISE es necesario considerar la conceptualización del riesgo, la cual se determina por la relación entre amenaza, vulnerabilidad y capacidad.

El riesgo está relacionado con la probabilidad de que un sistema sufra daño, determinado por:

- La ocurrencia de un evento o incidente (amenaza).
- La susceptibilidad del sistema frente a éste (vulnerabilidad).
- La capacidad del sistema para dar respuesta frente al evento o incidente (capacidades o recursos).

Esta relación, propicia una visión general, donde el riesgo puede ser visto como causa, y su efecto la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes.



Lo anterior plantea un trabajo en el cual se considere un análisis tanto de las amenazas como de las vulnerabilidades, de manera que sea una labor

AMENAZA

Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación con un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

- **NATURAL:** Son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomórfica, atmosférica y oceanográfica.
- **ANTRÓPICO:** El ser humano es precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños.

Junto con la clasificación de acuerdo con el origen, las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo la forma de manifestación:

- **SÚBITA:** Son aquellos eventos de desarrollo intempestivo y/o violentos. Por ejemplo: sismos de mayor intensidad, explosiones químicas, entre otros.
- **LENTA:** Son aquellas de lento desarrollo, se caracterizan por el daño sistemático producido por un periodo de tiempo. Por ejemplo: sequías, contaminación ambiental, desertificación, entre otras.



VULNERABILIDAD

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Factores que configuran la vulnerabilidad:

- **Factores geográficos y climáticos:** Condiciones propia de una zona.
- **Factores estructurales:** Características de asentamientos humanos e infraestructura.
- **Factores económicos:** Procesos productivos, utilización de los recursos económicos.
- **Factores socioculturales:** Características de las relaciones humanas y de sus organizaciones.

Ejemplos de vulnerabilidad en un Establecimiento Educacional:

- No cuenta con recursos económicos para su implementación del PISE.
- Se encuentra ubicado en borde costero en zona de amenaza de tsunami o bajo la línea de seguridad ante tsunami.
- No cuenta con encargado/a o coordinador/a de seguridad escolar.
- Carencia de semáforo, cruces habilitados o presencia de vías con alto flujo vehicular en las inmediaciones del Establecimiento Educacional.
- La comunidad educativa no se ha preparado adecuadamente para enfrentar un accidente o una emergencia.
- La señalización, alertas y medidas de prevención y emergencia no son accesibles a las personas en situación de discapacidad.



- No cuenta con monitores con conocimiento de lengua de señas chilena (LENSE), en caso de estar en contacto con personas con discapacidad auditiva.
- El entorno presenta Barreras Arquitectónicas Urbanas (BAU) lo que dificulta la evacuación a zonas de seguridad.

CAPACIDAD

Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud.

El fortalecimiento de las capacidades para enfrentar situaciones de riesgo emerge como un factor altamente importante desde el punto de vista de la equidad social, pues una escuela que presenta mayor vulnerabilidad por ser parte de un entorno frágil posee pocas herramientas para la superación de una situación de emergencia. En este contexto, la generación de mayores y mejores capacidades permitirá romper con una realidad de permanente impacto para aquellos contextos en que levantarse de una situación de emergencia o desastre se torna más dificultosa.

Ejemplo de capacidades en un Establecimiento Educacional:

- Cuenta con un Comité de Seguridad Escolar, o bien es asumido por el Consejo Escolar o el Comité Paritario, Encargada/o de Seguridad Escolar o Asistente de Educación en el caso de las escuelas rurales e internados.
- Tiene vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas accesibles (Braille, Macrotipo, imágenes, etc.) y despejadas (libres de muebles u otros obstáculos).
- Ha impulsado o formalizado capacitación en áreas priorizadas, a través de la gestión con distintas instituciones (Bomberos, Unidades de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, Mutualidades, entre otros).
- Genera coordinaciones con organismos de primera respuesta (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, entre otros).



- Realiza ejercicios de simulacros y/o simulaciones para las diferentes amenazas.
- Cuenta con teléfonos de emergencia y otros medios de comunicación, incluyendo visuales (mensajes de texto, imágenes, videos) y táctiles (Braille o formas en relieve).
- Planifica Planes de Respuesta Inclusivos (Protocolos de actuación frente a emergencia).
- Cumple con las normativas exigidas de infraestructura.
- Impulsa medidas, acciones, recursos, alertas/ alarmas y señaléticas accesibles y visibles a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Difunde las normativas en situación de catástrofe.
- El Establecimiento Educacional promueve factores protectores biopsicosociales.

ANTECEDENTES DE ESTABLECIMIENTO:

Nombre del Establecimiento	Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme
Modalidad	Diurna
Niveles	Enseñanza Media
Dirección	Av. Balmaceda 1075, Peñaflor.
Sostenedor	Corporación Educacional AMUN
Directora	Elda Vásquez San Martín
Coordinador Seguridad Escolar	Erich Valdebenito Orellana
RBD	31509
Página Web	www.escuelapremilitardechile.cl
Año de construcción del edificio	

NIVELES DE ENSEÑANZA	JORNADA ESCOLAR	HORARIOS
Enseñanza Básica 8° Básico	JECD	Entrada (Lunes a Viernes): 07:45hrs Salida (Lunes): 15:00 hrs



		Salida (Martes a Jueves) 15:30 hrs Salida (Viernes) 15:00 hrs
Enseñanza Media 1° a 4° Medio	JECD	Entrada (Lunes a Viernes): 07:45hrs Salida (Lunes): 16:00 hrs Salida (Martes a Jueves) 16:30 hrs Salida (Viernes) 15:00 hrs

NÚMERO DE DOCENTES	Nº DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES POR RESOLUCIÓN
14	5	134

MATRÍCULA													
Enseñanza Básica		Enseñanza Media											
8°A		1°A		1°B		2°A		2°B		3°A		4°A	
13		14		13		20		19		24		17	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
6	7	9	5	8	5	13	7	10	9	13	11	11	6

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
Directora	Elda Vásquez San Martín
Coordinador Seguridad Escolar	Erich Valdebenito Orellana
Fecha de constitución del comité	Marzo 2026
FIRMA DIRECTORA	



CARGO	NOMBRE
Directora	Elda Vásquez San Martín
Coordinador Seguridad Escolar	Erich Valdebenito Orellana
Encargada de Convivencia Escolar	Lilian Gallardo Parra
Representante de los Docentes	Alexander Caro Ayacura
Representante de los Apoderados	
Representante de los Asistentes de la Educación	Sra. Jessica Castro Núñez
Representante comité paritario	

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS		
INSTITUCIÓN	TIPO DE EMERGENCIAS	NÚMERO DE CONTACTO
AMBULANCIA	ACCIDENTES	131
BOMBEROS	INCENDIO	132
CARABINEROS	SEGURIDAD	133
POLICIA DE INVESTIGACIONES	SEGURIDAD	134
GOPE - CARABINEROS	SEGURIDAD	2 25576171
EMPRESA DE AGUA	CORTE DE AGUA	
EMPRESA DE LUZ	CORTE DE LUZ	
O.N.E.M.I.-OF.NAC.DE EMERGENCIA	CATÁSTROFE NATURAL	2 26971269
MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES	DIVERSAS EMERGENCIAS	2 24327700
CRUZ ROJA	ACCIDENTES	2 27771448



AUTORIDAD SANITARIA (EX SESMA)	CÓDIGO SANITARIO	2 23992400
CITUC	INTOXICACIÓN	2 26353800
MINSAL	CONSULTAS	600 360 7777

ANÁLISIS HISTÓRICO

La Escuela se encuentra ubicada en una de las avenidas principales de la comuna de Peñaflor, su estructura es sólida de ladrillo y hormigón; hasta la fecha ha soportado sismos de alta intensidad sin presentar daño en su estructura general.

Desde su creación, nuestra Institución no ha presentado accidentes graves y los que generalmente han ocurrido son tipificados como leves, asociados a las actividades de Ed. Física por mal uso de utensilios y/o faltas respecto a la normativa de seguridad por parte de los estudiantes.

La Escuela se ha caracterizado desde sus inicios por atender en forma oportuna a los problemas de seguridad que se han presentado.

ANÁLISIS DE RIESGO

Para efectuar el análisis de factores de riesgo en la comunidad educativa y el establecimiento, será considerado para todos los efectos el siguiente esquema propuesto en “PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR hacia una cultura del autocuidado y la prevención de riesgos, METODOLOGÍAS PARA SU ELABORACIÓN (MINEDUC.ONEMI,2017)”:



Diagrama N°1: A TRAVÉS DEL SIGUIENTE EJEMPLO, SE PUEDE COMPRENDER EL CONCEPTO DE RIESGO.

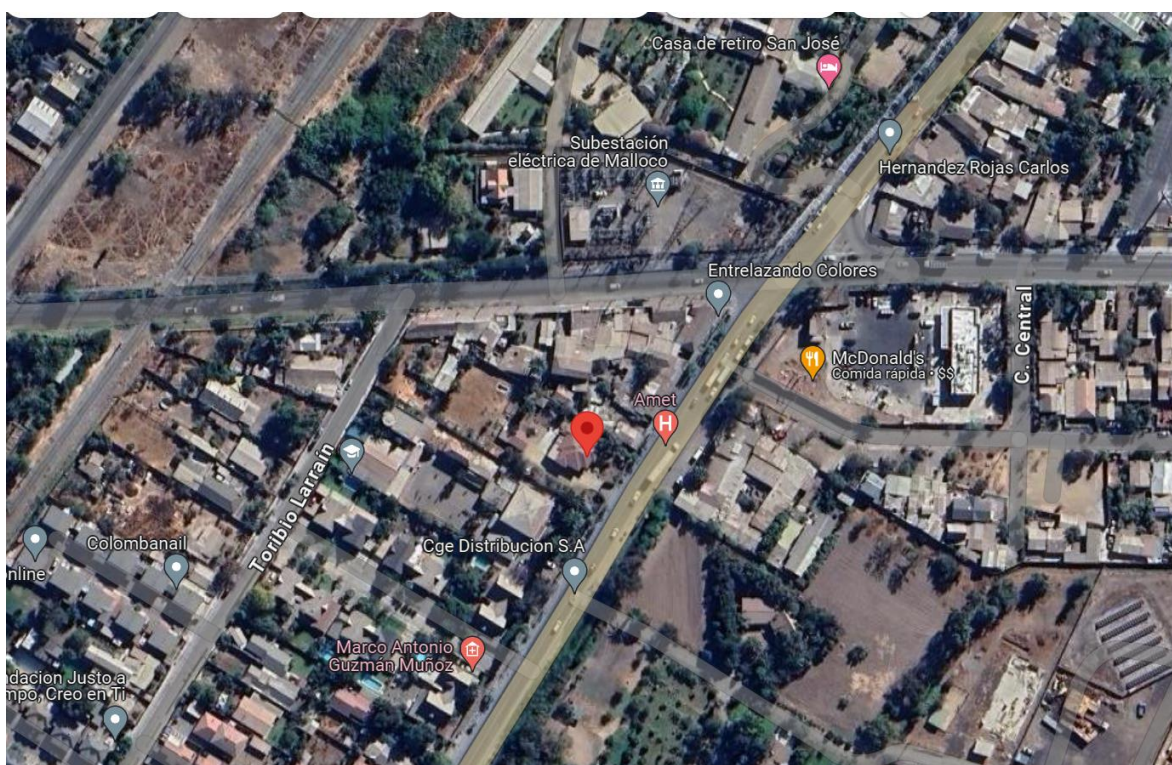
$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

INVESTIGACIÓN EN TERRENO (¿Dónde y cómo podría pasar?)					
CONDICIONES DE RIESGO	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	RIESGO	RECURSOS	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO
Avenidas con poca señalética	Frontis (acceso único desde avenida principal)	Imprudencia Vial	ALTO	Demarcación de pasos peatonales, apoyo de seguridad ciudadana.	Encargado de Seguridad a través de Carabineros y Seguridad ciudadana.
Caídas en el patio	Patio	Posibles caídas en recreos	ALTO	Asistentes de la educación, Docentes, Brigadier y Equipo Directivo	Encargado de seguridad.
Uso de Baños y Camarines	Primer y Segundo piso	Posibles Caídas	ALTO	Asistentes de la educación	Encargado de



					Seguridad, Encargada de Mantención
Horario de Almuerzo	Comedor de estudiante s	Posibles caídas o asfixia por atragantamient o	MEDIO	Asistentes de la educación	Encargado de seguridad.

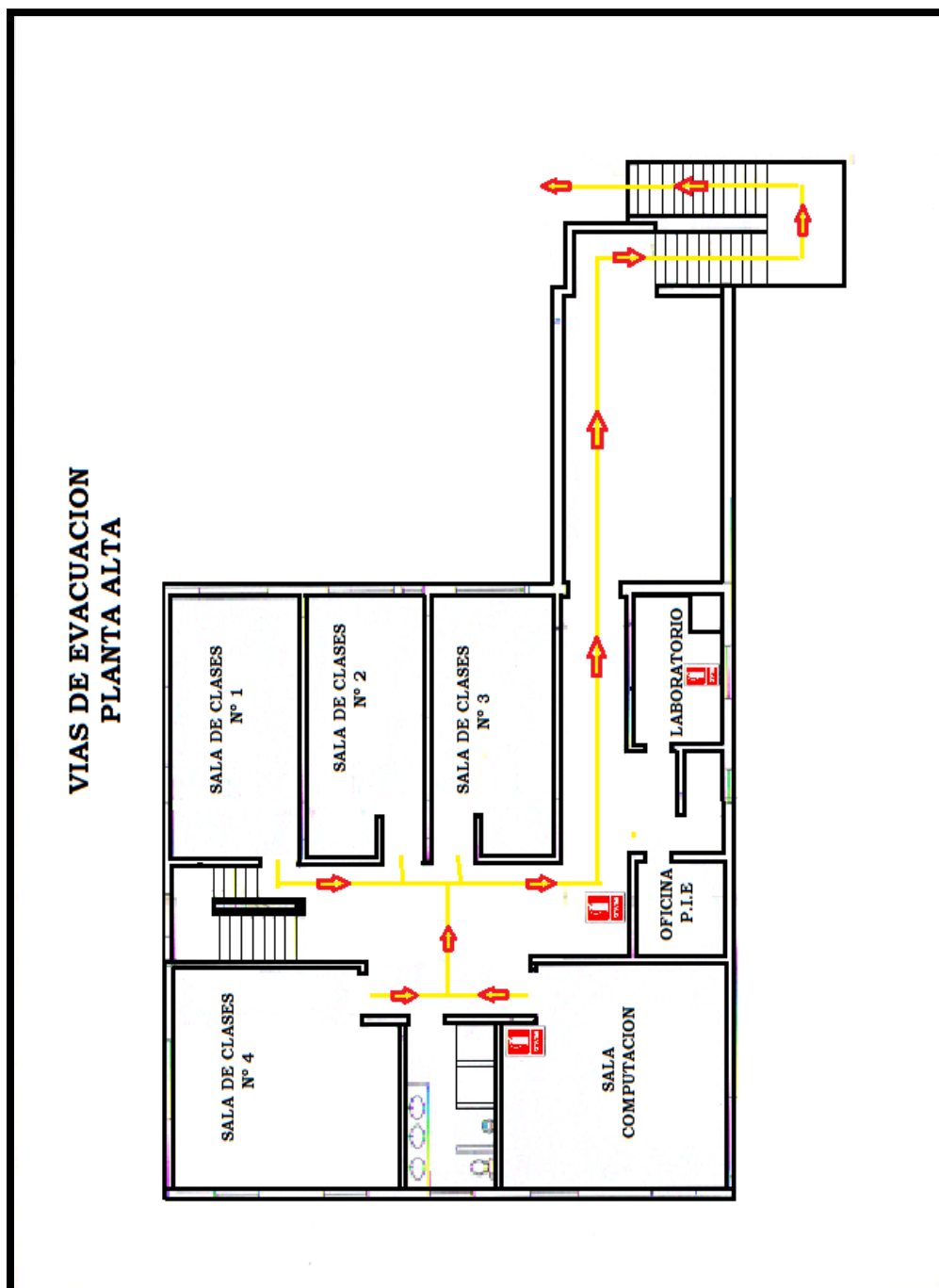
MAPA SATELITAL DE LA ÚBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



Fuente: Google Street View, Recuperado el 28/02/2024

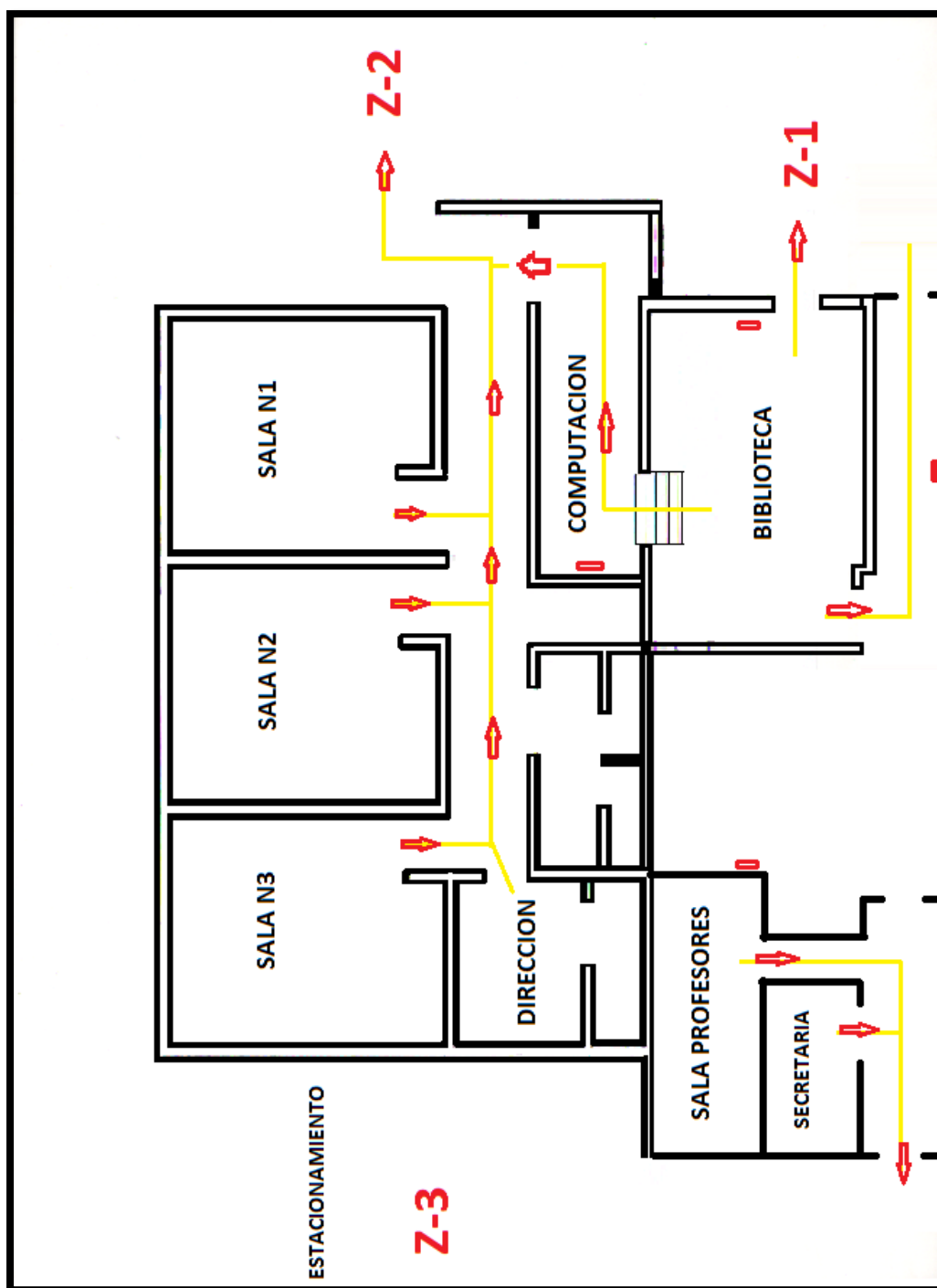


ZONAS DE SEGURIDAD Y VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA ALTA



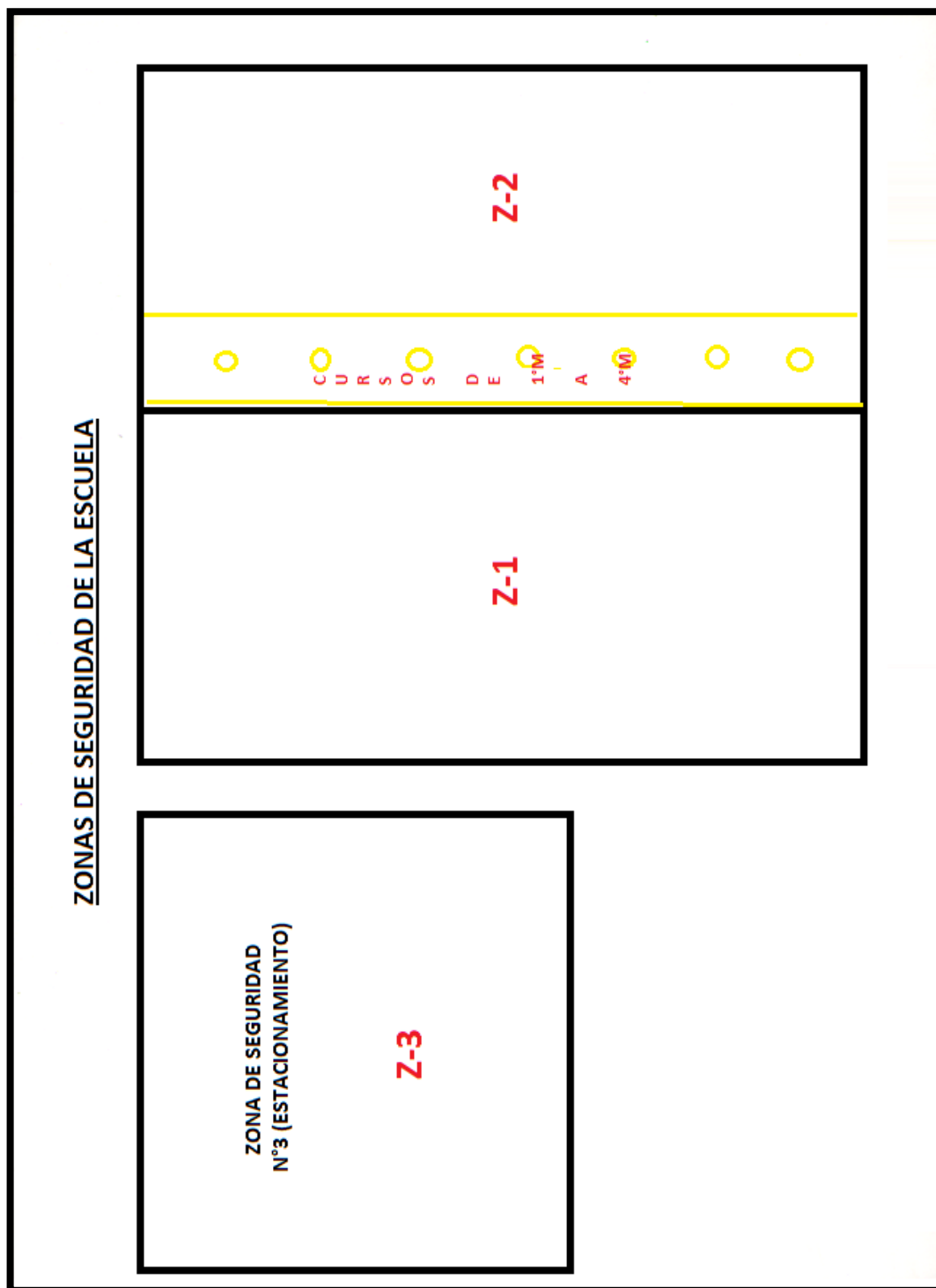


ZONAS DE SEGURIDAD Y VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA (Sector Norte y Sur)





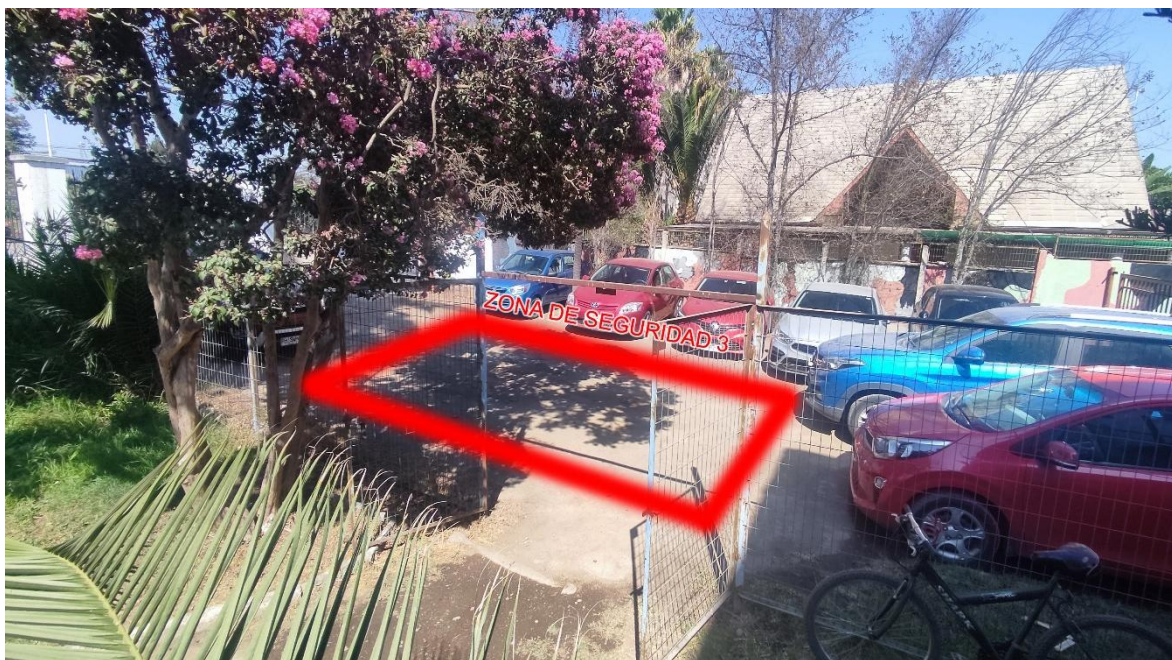
ZONAS DE SEGURIDAD DE LA ESCUELA





ZONAS DE SEGURIDAD	
Todos los integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con el protocolo de evacuación, deben dirigirse hacia la Zona de Seguridad que les corresponde, o hacia la más cercana en el momento que se desarrolle la emergencia.	
ZONA DE ESTUDIANTES	ZONA 2
ZONA DE DOCENTES	ZONA 1
ZONA DE ADMINISTRATIVOS	ZONA 3





AVISO DE EMERGENCIA

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

- Dirección del Establecimiento (Directora, Coordinador General, Administradora, Encargada de Convivencia)
- Representantes del Comité de Seguridad Escolar
- Encargada de Mantención

Y deberá indicar:

- Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes, etc.)
- Ubicación, lo más exacta posible.
- Magnitud de la emergencia
- Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones.



- Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

LABOR DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO:

- Cumplir la tarea asignada por la Comisión encargada del Plan de Seguridad Escolar.
- Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a sus jefes directos. Para esto deben mantener sus teléfonos móviles permanentemente cargadas, esto le evitará moverse de su lugar.

El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben acudir rápidamente a estos lugares y cortar los suministros.

Los teléfonos móviles deben mantenerse diariamente cargados y en el momento de producirse una emergencia deben estar disponibles para recibir órdenes que sean emitidas por las autoridades del Establecimiento y /o para dar cuenta del estado del lugar asignado. Se deberá mantener restringido el uso de los teléfonos de los estudiantes esperando las órdenes de reporte de las diferentes dependencias del Colegio.

LABOR DE LOS PROFESORES SALA

- Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta por curso en caso de imposibilidad del docente.



Realizar, a lo menos dos ensayos en diferentes jornadas, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación. Esta actividad debe quedar consignada en el libro de clases según disponga Coordinación General.

En caso de emergencia en un recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso una vez sea autorizado el tránsito por autoridad competente.

- En caso de temblor, el profesor a cargo del curso abrirá la puerta, alejando a los estudiantes que se encuentren sentados cerca de las ventanas, manteniendo la tranquilidad mientras pasa el temblor y solicitando que todos los estudiantes se pongan a cubierto debajo de sus mesas a la espera de señal de evacuación.

Cada miembro del personal deberá mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación (ALARMA).

Dada la orden de evacuación (ALARMA), hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, lejos de la ventana, rápido, pero sin correr, sin hablar ni gritar, con cada estudiante tocando el hombro izquierdo de su compañero de adelante con la mano derecha. El profesor es el último en salir. Acompañará al curso al lugar designado con el Libro de Clases y procederá a pasar la lista.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACION POR SECTORES

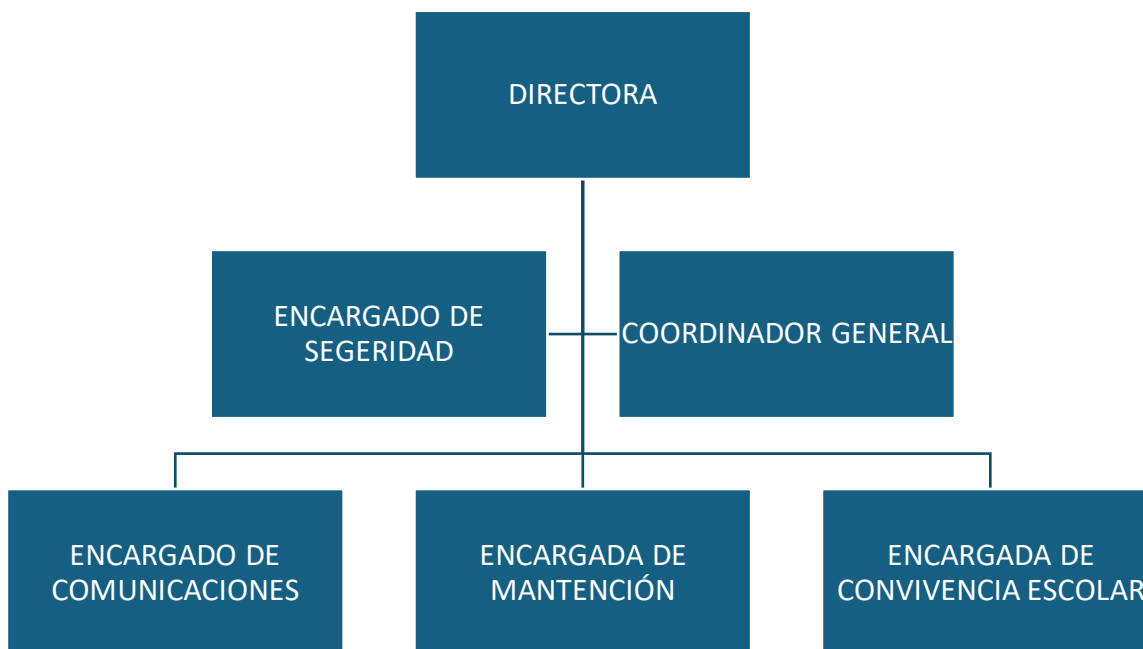
- **En Clases de Ed. Física:** Los cursos que se encuentren realizando su clase en patio, deben acudir en forma ordenada a su zona de seguridad a cargo del profesor de asignatura.



- **En Biblioteca:** al momento de ocurrir una situación de emergencia, él se ubicará en la puerta de la sala, abriendo éstas y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí y dará instrucción de ponerse a cubierto. Una vez se escucha la señal de evacuación, movilizará al curso a la zona de seguridad que corresponda.
- **En el Casino:** Todo adulto que se encuentre en el lugar deberá apoyar a los estudiantes y solicitar que se ubiquen bajo las mesas en caso de una situación de emergencia. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Esperará la señal de evacuación si es que esta se diera. Y se ubicarán en zona de seguridad número 3.
- **En Sala de Profesores:** Los profesores que se encuentren en esta sala al momento de iniciarse un siniestro o emergencia, deberán acudir a la zona de seguridad número 3 y esperar instrucciones, apoyando en el proceso la evacuación de los cursos que se encuentren en casino por horario.
- **En Sala de Computación:** el profesional encargado de esta sala al momento del suceso cortará el suministro de energía eléctrica al momento de iniciarse el sismo, se ubicará en la puerta de la sala, abriendo éstas y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez iniciada la alarma de evacuación, dirigirá al curso a la salida respectiva.



ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA



FUNCIONES OPERATIVAS

DIRECTORA	Será la primera coordinadora y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de toda la dependencia, ya que es la persona que tiene a cargo al Establecimiento.
ENCARGADO DE SEGURIDAD	Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer de las medidas que sean necesarias. • Dará las instrucciones a los respectivos equipos para iniciar las acciones necesarias de intervención. • Deberá evaluar la emergencia, en función de la información entregada por los equipo de emergencia.



	• Supervisará activación de la alarma de emergencia (alarma sonora) y evacuación respectiva. • Coordinará los distintos equipos para enfrentar la emergencia. Mantendrá informada a la Directora. • Definirá en función de la Emergencia, la evacuación parcial o total de un sector del Establecimiento. • Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia. • Designarán labores para el traslado de personas con problemas para desplazarse. Verificarán que no queden rezagados. • De acuerdo con las instrucciones guiará a los estudiantes, personal y/o público hacia las vías de evacuación y Zonas de Seguridad asignadas. Durante el año: • Diseñará un programa anual de capacitación para el personal a su cargo.
ENCARGADA DE MATENCIÓN	• Activará la alarma de emergencia (alarma sonora). • Se encargará del corte de suministros • Esperará instrucciones directas de dirección.



ENCARGADA DE COMUNICACIONES	Es la única persona autorizada para efectuar comunicaciones a nombre del establecimiento en una situación de emergencia. • Se encargará del llamado a las entidades correspondientes por solicitud expresa de dirección en caso de que esta delegue esa responsabilidad. • Informará a la comunidad sobre los hechos ocurridos mediante canales oficiales del establecimiento: Comunicación, correo electrónico, plataforma de libro digital o teléfono de la escuela.
RESTO DEL PERSONAL, PROFESORES Y APODERADOS PRESENTES EN EL ESTABLECIMIENTO	Se pondrán a disposición de la Encargado de Seguridad. • Colaborarán en mantener el orden en la zona de seguridad con los estudiantes. • Cada profesora deberá acompañar a los estudiantes desde la sala a la zona de seguridad con las instrucciones del Equipo de Emergencia
PADRES Y APODERADOS	Conocerán el Plan de Emergencia. • Gestionarán las inquietudes y observaciones de los apoderados del Establecimiento, para realizar y actualizar el citado Plan.



ACCIONES OPERATIVAS EN TODA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Toda la comunidad:

- Deberán cesar las actividades del establecimiento.
- Cumplir las instrucciones dadas por el personal a cargo de la de evacuación.
- Utilizar sólo las salidas de emergencias.
- Llegar y disponerse en la zona de seguridad designada
- No transportar bultos.
- No correr, caminar rápido tratando de cerrar puertas y ventanas sabiendo que no se encuentra personal en el interior.
- Conocer los dispositivos de aviso y seguridad en las instalaciones.
- Conocer las vías de evacuación, salidas de emergencias y Zonas de Seguridad.
- No regresar al sector siniestrado por objetos, no correr riesgos innecesarios.

Comité de Seguridad:

- Determinar el número, de personas estables en las dependencias.
- Seleccionar en su posibilidad ayudantes en casos de que existan discapacitados, mujeres embarazadas, para su ayuda.
- Chequear constantemente vías de evacuación, salidas de emergencias y Zonas de Seguridad, para que estén expeditas y libres.
- Guiar al personal y visitas.
- Revisar baños y salas cerradas.
- En lo posible guardar valores y documentos.
- Verificar que el personal se guía al punto de reunión o zona de seguridad.
- Ordenar y realizar recuento de personas.
- Conocer los dispositivos de aviso y seguridad en las instalaciones.
- Conocer las vías de evacuación, salidas de emergencias y Zonas de Seguridad.



PLAN DE ACCIÓN

ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Capacitación en primeros auxilios	Identificar funcionarios capacitar Capacitación de funcionarios	Marzo Julio	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar.	Identificación de recursos y tramitación de aquellos que falten, por Ej. Servicio de Salud cercano.	Encargado de Seguridad.
Capacitación en uso de extintores	Identificar funcionarios capacitar Capacitación de funcionarios	Marzo Julio	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar. Encargado Seguridad Escolar.	Identificación de recursos y tramitación de aquellos que falten, por Ej. BOMBEROS	Encargado de Seguridad.
Reconocimiento de Zonas de Seguridad	Ensayo personalizado de evacuación, dirigido por curso explicando la utilidad de la operación, logística de ubicación y	Marzo Abril	Reuniones Comité de Seguridad escolar	Planificación del ejercicio.	Encargado de Seguridad.



	pasos para seguir durante el proceso.				
Preparación de la comunidad para diversas emergencias	Ejecución de simulacros	Mensual	Reuniones Comité de Seguridad escolar	Planificación del ejercicio.	Encargado de Seguridad.
Socialización PISE	Reunión de padres y apoderados	Marzo	Reuniones Comité de Seguridad escolar	PISE	Encargado de Seguridad



REGISTRO DE ENTREGA DERECHO A SABER

Obligación de Informar los Riesgos Laborales

DECRETO SUPREMO N° 40, Artículo 21.- “Los empleadores tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas que se adopten y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente, deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos”.

En consecuencia, según lo establecido en este plan integral de seguridad escolar (PISE), declaro que he sido instruido sobre los riesgos que implica mi labor y sobre las medidas preventivas y métodos de trabajo que deberé tener presente, cada vez que cumpla con mi trabajo, lo que acredito firmando el presente documento.

Nombre	
Rut	
Cargo	
Firma	



ANEXOS PISE

PLANIFICACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD						
NOMBRE DEL PROGRAMA:			OBJETIVO:			
Nombre del o las responsables				Fecha de inicio	Fecha de término	
Descripción de actividades				Participantes		
Recursos materiales asignados				Resultados esperados		
Requiere Financiamiento	____SI ____NO			Se necesita personal técnico:		
Cronograma	1º semana	2º semana	3º semana	4º semana	5º semana	



EVALUACIÓN					

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS			
ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS



FORMATO PARA ACTAS DE REUNIONES		
Temas de reunión:		
Fecha:		
Lugar:		
Asistentes:		
Compromisos:	Compromisos adoptados	Fecha de cumplimiento de compromisos



Responsables de compromisos:		
Seguimiento de compromisos		

FICHA DE EXTINTORES			
Ficha Extintores		Sí	No
1	Número de extintores mínimos por superficie.		
2	Ubicación de extintores según norma.		
3	El personal ha sido instruido y entrenado en el uso.		
4	Los extintores son sometidos a mantención preventiva anual.		
	Antecedentes de cada extintor		
5	El extintor está en el lugar asignado		
	a. La altura máxima de ubicación es de 1.30metros.		



	b. El extintor está debidamente señalado e identificado (número)		
6	Información sobre características de fabricación del cilindro (Art. N° 12 D.S. N° 369/96)		
	a. Año de fabricación		
	b. Presión normal de trabajo		
	c. El estado del cilindro es bueno (no está corroído, oxidado, abollado, etc)		
	d. Caducidad agente extintor		
7	Información mínima sobre características del extintor		
	a. Naturaleza del agente extintor (PQS)		
	b. Nombre químico y contenido el % dl agente activo.		
	c. Potencial de extinción.		
	d. Nombre o razón social y dirección del fabricante o importador.		
8	Información contenida en las instrucciones de uso (Art. N° 14 D:S: N°369/96)		
	a. Indicación de clase de fuego ABC.		
	b. Símbolos correspondientes a las clases de fuego.		
	c. Descripción gráfica y literal de la forma de operar el extintor.		
	d. Advertencia sobre usos no recomendados.		



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	Encargado de Seguridad Dirección
PLAZO	Inmediatamente detectada la amenaza

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR EN FUNCIÓN DEL RIESGO
Las zonas susceptibles a este tipo de emergencia son las salas de clases y las oficinas, las que cuentan con extintores cercanos.

ALERTA	
¿Cuál será la alerta?	Detectar foco de incendio
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	Evaluar las vías de evacuación para evacuar el establecimiento a la zona segura más alejada del siniestro.

ALARMA	
¿Cuál será la alarma?	Sonido de sirena, por más de 30 segundos.
¿Cuándo se activa la alarma?	Posterior a identificar el foco del incendio.
¿Quién dará alarma?	Encargada de Mantención

ACCIONES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLES
En el acto mismo de declararse el fuego, todas las puertas que conducen al área afectada, así como las ventanas deben cerrarse (sin llave), en caso de que al cerrar la puerta esta quede con apertura sólo desde interior, no se cerrará, sino que se mantendrá semi abierta (puerta junta)	Funcionario/a más cercana al siniestro.
Dada la voz de alarma, dar señal de alarma para que las funcionarios/as capacitados/as ocupen	Encargado de Seguridad Directora



sus puestos, tomen el material respectivo y esperen instrucciones a la voz de mando de la Directora o Encargado de Seguridad.	
Dar aviso al Cuerpo de Bomberos de Peñaflor, aunque se tenga la seguridad de que el fuego va a ser controlado y extinguido con los medios con que cuenta el Establecimiento (extintores).	Secretaria - Recepción
Cortar la energía eléctrica de la zona amagada, con el fin de detener todos los artefactos eléctricos y eliminar el riesgo de electrocución en el caso de que se vaya a usar agua.	Encargada de Mantención.
Evacuar al estudiantado a las zonas asignadas para tales efectos.	TODO EL PERSONAL
Efectuando reconocimiento de la situación, referente al tipo de fuego, zonas peligrosas, amagadas, etc. entrará en acción el personal capacitado para efectuar la extinción del fuego. Tomando en cuenta las siguientes recomendaciones: • No deberá perder de vista la ubicación de las salidas, con el fin de evitar verse atrapados. • No colocarse entre el fuego y las salidas. • Si en algún momento se ve envuelto por las llamas no corra, tírese al suelo, tape su rostro con ambas manos y empiece a rodar para ahogar las llamas.	Directora Personal Capacitado



Si la vía de evacuación se llenara de humo, tírese al suelo y arrástrese tan cerca del suelo como sea posible, recuerde que el oxígeno siempre estará concentrado a la altura del piso.	
A la llegada de Bomberos, aportar antecedentes extras del siniestro, dando a conocer la situación existente, informando lo que está afectado por el incendio, lo que se ha hecho, y hacer las veces de “ayudante” de éste.	Directora
Una vez terminado el fuego, se deberá remover los escombros para evitar reavivamientos. Además, se deberá situar a un/a funcionario/a capacitado/a, con un extintor en el lugar donde existan dudas de reavivamiento del fuego.	Encargada de Mantención

ACCIONES PARA INCENDIO EN DEPENDENCIA COLINDANTE	RESPONSABLES
Al declararse un siniestro en una dependencia continua a la nuestra, se deberán cerrar todas ventanas del establecimiento y esperar instrucciones. Se deberán ubicar en el patio personal capacitado portando extintores en los lugares más cercanos al fuego. Si es posible, y solo en ese caso, se prestará la ayuda necesaria para el control del fuego bajo instrucción directa de dirección. Este criterio está basado en razones de solidaridad por sobre otras.	Directora Encargado de Seguridad



¿CÓMO ACTUAR?

Es absolutamente necesario que todos las funcionarias que no tengan participación en plan de emergencia, mantengan la calma y evacuen el Establecimiento.

- Dirigirse hacia la zona de seguridad en forma rápida, pero sin correr (si le es posible haga un llamado para que nadie se asuste ni entre en pánico, convoque siempre a la calma)
- Deje sus pertenencias en el lugar.
- Mientras evacua su lugar de trabajo no hable, a menos que quiera advertir de alguna situación riesgosa evidente.
- No grite ni se desespere, recuerde que existen más posibilidades de salir ilesos manteniendo la mente clara.
- Es recomendable que vaya recordando todos aquellos pasos básicos que siguió cuando se efectuaron los simulacros correspondientes. Mientras piensa en ellos, no tendrá tiempo de pensar en otra cosa y contribuirá así a que todo el procedimiento se realice con la respectiva calma y tino.
- No tome iniciativas que puedan derivar en situaciones riesgosas innecesarias, recuerde que todo un Plan de Emergencia se ha activado.
- Al llegar a su zona de seguridad deberá esperar pacientemente hasta recibir instrucciones, no podrá abandonar ese lugar sin una orden previa; esta será una norma elemental de disciplina que toda funcionaria deberá cumplir.

RECURSOS PARA LA RESPUESTA ACCIONES

Personal humano, extintores, redes de apoyo con organismos externos.

POSIBLES ESCENARIOS DE LA EMERGENCIA	POSIBLE DAÑO	ACCIONES PARA REALIZAR
Corto circuito	Infraestructura y heridos	Primera reacción con extintores disponibles y llamado simultáneo a Bomberos.



Reacción química		Primera reacción con extintores disponibles y llamado simultáneo a Bomberos.
Quema descontrolada (elementos varios)		Primera reacción con extintores disponibles y llamado simultáneo a Bomberos.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD EN SALA DE CLASES

INTRODUCCIÓN

El establecimiento educacional es considerado la segunda institución más importante en la vida de niños y jóvenes, después de su familia de origen o nuclear según la literatura, es por ello por lo que la Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme asume un rol protector, brindando seguridad y contención a todos los integrantes de su comunidad educativa, fortaleciendo su conexión y apoyo mutuo frente a las metas propuestas.

OBJETIVOS

- Establecer una cultura de prevención ante situaciones de riesgo correspondientes a sismos de mayor intensidad en nuestro establecimiento educativo, entregando el apoyo necesario para un adecuado manejo de los posibles escenarios.
- Comunicar estrategias para la prevención, implementación y autocuidado de toda la comunidad educativa (alumnos, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación) en caso de sismos de mayor intensidad.
- Comunicar procedimientos y protocolos de acción frente a sismos de mayor intensidad.

DEFINICIONES

1. **Vías de evacuación:** son caminos establecidos para trasladar hacia el exterior a las personas de un edificio durante un siniestro, esto en el menor tiempo y de la forma más ordenada posible.



2. **Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto. Se entiende por las zonas en ambientes laborales y en ambientes en que estamos frente a emergencias naturales.

RESPONSABLES

1. La Directora. es la responsable definitiva de la Seguridad en la Unidad Educativa, preside y apoya al Comité de Seguridad y sus acciones.
2. Comité de seguridad escolar
 - a. Directora del Establecimiento:
Srta. Elda Vásquez San Martín
 - b. Coordinador de Seguridad Escolar:
Sr. Erich Valdebenito
 - c. Monitor de Seguridad Escolar del Establecimiento:
Sr. Alexander Caro
 - d. Representante del Profesorado:
Sr. Lilian Gallardo
 - e. Representante del Centro General de Padres y Apoderados:
Sr. Paola Vidal o representante correspondiente según año en curso.
 - f. Representante del Centro de Alumnos:
Sr. Vicente Donoso
 - g. Representante del Estamento Para-Docente del Establecimiento:
Sra. Jessica Castro Núñez
3. Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en representación de la Directora, coordinará todas y cada una de las acciones en una situación de emergencia. En caso de no estar disponible, asumirá el directivo de mayor jerarquía disponible.



4. Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Paradocentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación con la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
5. Todo el personal del establecimiento tiene responsabilidad en la actuación en situaciones de emergencia.

ACCIONES PREVENTIVAS

- Delimitación de las vías de evacuación. Estas deben estar debidamente señalizadas y visibles a la comunidad escolar.
- Delimitación de las zonas de seguridad internas (patio central y estacionamiento) y externas (estacionamiento Supermercado líder).
- Mantener despejadas las vías de evacuación en todo momento.
- Mantener visibles planos de evacuación en diferentes locaciones en todo momento, resaltando vía de evacuación correspondiente hacia la zona de seguridad respectiva.
- Revisar periódicamente de dependencias y mobiliario del establecimiento.
- Mantener actualizados registros de contactos de emergencia y datos personales de los estudiantes.
- Verificar que la instalación eléctrica cumple con la normativa vigente.
- Capacitar funcionarios del establecimiento, mandos y miembros del equipo de respuesta sobre como proceder en situaciones de emergencia.
- Confeccionar credenciales distintivas de miembros de equipo de respuesta ante situaciones de emergencia.



DURANTE EL SISMO

- Mantener la calma. No intentar correr ni gritar durante la emergencia.
- En la sala, el docente a cargo de cada curso dará la instrucción a los estudiantes de ponerse a cubierto mientras abre la puerta de la sala. Los estudiantes se ubican entre las mesa propia y la silla, agazapados en dirección a la salida, con la cabeza abajo y cubriendo en todo momento la nuca con ambas manos.
- En el patio, el docente a cargo dará la instrucción de ubicarse en la zona segura, dejando de lado todos los implementos que se estén utilizando en el momento.
- Una vez finalizado el sismo, docente a cargo de cada curso monitoreará rápidamente el estado en que se encuentran los estudiantes, a la espera de instrucciones o señal de evacuación.
- Una vez suena la señal, docente a cargo del curso ordena a los estudiantes evacuar la sala de clases a la zona segura correspondiente. Los estudiantes salen agazapados, con la mano derecha sobre el hombro izquierdo del compañero que va adelante, manteniendo esta posición en todo momento para asegurar la salida de todos los estudiantes. El monitor (o más antiguo) de cada curso será el encargado de dirigir la salida, siendo siempre el primero en salir, mientras que el docente será el último en salir, salvaguardando que la salida sea expedita y que ninguno de los estudiantes rompa la formación hasta llegar a la zona segura.
- En la zona segura, docente forma a los estudiantes y contabiliza nuevamente, teniendo siempre presente la fuerza (cantidad de estudiantes del curso), cuantos forman (cantidad de estudiantes presentes) y cuantos faltan (cantidad de estudiantes que no se encuentran en la fila por cualquier motivo).
- Directora, Coordinador de Emergencia o autoridad a cargo de la escuela pedirá la cuenta a cada docente o profesional a cargo de cada curso, para activar medidas de contención o de rescate si se precisa. Psicóloga y Encargada de Convivencia esperarán instrucciones para contener a los estudiantes si resulta necesario.



- Una vez contabilizados los estudiantes, por orden de dirección o autoridad a cargo de la situación se autoriza la salida del equipo de enfermeros de la formación para conformar equipo de rescate, quienes esperarán instrucciones al costado de la formación. Estos sólo procederán bajo instrucción directa del encargado de la situación.

ACCIONES POSTERIORES AL SISMO

- Prepararse para posibles replicas, adoptando medidas de contención a los estudiantes que se encuentre en shock o visiblemente afectados.
- Directora, encargado de emergencia, equipo directivo y encargada de mantención revisarán las dependencias en búsqueda de daños estructurales visibles.
- No caminar por sectores donde existan vidrios rotos, cables eléctricos colgando, fugas de agua y/o derrame de productos.
- Dirección debe evaluar una posible evacuación externa de acuerdo con la magnitud de los daños de la unidad educativa o de acuerdo con las indicaciones de las autoridades correspondientes.
- Dirección o autoridad a cargo deberá organizar al personal para que, una vez controlada la emergencia, activar medidas de rescate o entregar primeros auxilios si corresponde. Se utilizarán los canales oficiales para informar a las familias sobre el estado de los estudiantes y las medidas adoptadas para controlar la emergencia.

SALIDA DE ESTUDIANTES

- Se procederá según las disposiciones establecidas en reglamento interno y normativa vigente.



- En caso de evacuación, se informará a los apoderados y solo se autorizará el retiro de estudiantes con apoderado o representante. No se autorizará la salida de menores sin la presencia de un adulto responsable.
- Dirección, encargado de emergencia, equipo directivo, docentes y funcionarios podrán retirarse si corresponde una vez los estudiantes sean despachados del establecimiento.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	Encargado de Seguridad Dirección
PLAZO	Inmediatamente detectada la amenaza

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR EN FUNCIÓN DEL RIESGO
Las zonas susceptibles a este tipo de emergencia es la totalidad del establecimiento.

ALERTA	
¿Cuál será la alerta?	Cuando se reciba la información todo lugar, al interior del Establecimiento, será considerado PELIGROSO y por ende se activará el procedimiento de evacuación.
¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	Se evacúa la totalidad del Establecimiento a las zonas exteriores de seguridad.

ALARMA	
¿Cuál será la alarma?	Sonido de sirena, por más de 30 segundos.
¿Cuándo se activa la alarma?	Se activa cuando se recibe el aviso o se ve un objeto sospecho.
¿Quién dará alarma?	Encargada de Mantención

AMENAZA DE BOMBA	
ACCIONES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLES
La persona que reciba el llamado de amenaza de artefacto explosivo deberá informar inmediatamente a Dirección; la cual adoptará	Receptor/a de la información Directora



en ese instante las medidas de seguridad pertinentes.	
Realizar llamado al Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros (GOPE), quienes serán los ÚNICOS que podrán manipular todo tipo de objetos sospechosos.	Directora
La comunidad educativa en su totalidad deberá abandonar sus salas y/o puesto de trabajo y dirigirse a la zona de seguridad. Esperará allí por nuevas instrucciones.	Encargado de Seguridad Comité de Seguridad
La única voz autorizada para hacer ingresar a las salas será la de la Dirección, después de que ésta haya recibido la confirmación oficial del Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros (GOPE).	Directora

LOCALIZACIÓN DE OBJETO SOSPECHOSO (Si no existe denuncia de atentado con bombas y, sin embargo, se sospecha de algún objeto dejado en un sitio determinado.)	
ACCIONES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLES
La persona que identifique la posible amenaza de artefacto explosivo deberá informar inmediatamente a Dirección, la cual adoptará en ese instante las medidas de seguridad pertinentes.	Receptor/a de la información Directora
Realizar llamado al Grupo de Operaciones Especiales Carabineros (GOPE), quienes serán los ÚNICOS que podrán manipular todo tipo de objetos sospechosos.	Directora



La comunidad educativa en su totalidad deberá abandonar sus salas y/o puesto de trabajo y dirigirse a la zona de seguridad, esperando allí por nuevas instrucciones.	Encargado de Seguridad Comité de Seguridad
La única voz autorizada para hacer ingresar a las salas será Dirección, después de que ésta haya recibido la confirmación oficial del Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros (GOPE).	Directora

¿CÓMO ACTUAR?
Es absolutamente necesario que todos las funcionarias que no tengan participación en plan de emergencia, mantengan la calma y evacuen el Establecimiento. • Inicie la salida de su lugar de trabajo o sala de clases hacia la Zona de Seguridad en forma rápida; pero sin correr. Mientras evacua no hable, a menos que quiera advertir de alguna situación riesgosa evidente. • No tome iniciativas que puedan derivar en situaciones riesgosas innecesarias, recuerde que todo “UN PLAN DE EMERGENCIA” se ha activado. • Si a su lado se encuentra algún apoderado o visita esporádica, usted, será él o la encargada de conducirlo hacia la zona de seguridad preestablecida. • NADIE PODRÁ JAMAS manipular objetos sospechosos, pues un simple movimiento de éste podría ocasionar gravísimas lesiones a la persona, incluso ocasionándole la muerte.

RECURSOS PARA LA RESPUESTA ACCIONES
Personal humano y redes de apoyo con organismos externos.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR.

INTRODUCCIÓN

El establecimiento educacional es considerado la segunda institución más importante en la vida de niños y jóvenes, después de su familia de origen o nuclear según la literatura, es por ello por lo que la Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme asume un rol protector, brindando seguridad y contención a todos los integrantes de su comunidad educativa, fortaleciendo su conexión y apoyo mutuo frente a las metas propuestas.

El presente protocolo se aplicará en todas las actividades curriculares lectivas, extracurriculares, extraescolares, talleres actividades deportivas y, en general, en todas las actividades que se realizan en las dependencias de cada establecimiento educacional, tales como salas de clases, patio, laboratorios, etc.

Este procedimiento es aplicable a todas las situaciones en que algún alumno(a) sufra un accidente escolar dentro o fuera del establecimiento, en la forma que en este documento se indica.

Toda situación que no esté contemplada en el protocolo será atendida por el Comité de Seguridad Escolar.

MARCO LEGISLATIVO

La Ley 16.774 dispone que estén protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.



El DS N° 313 señala que “los estudiantes que tengan la calidad de alumnos(as) regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnico, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3º de la ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto”.

OBJETIVOS

- Establecer una cultura de prevención y protección ante situaciones de accidentes o enfermedades escolares.
- Comunicar estrategias para la prevención, actuación y autocuidado de toda la comunidad educativa en caso de accidentes escolares.
- Comunicar procedimientos y protocolos de acción frente a accidentes o enfermedades menos graves, graves o fatales en contexto escolar.

DEFINICIONES

1. Accidente Escolar

Se entiende por accidente escolar **TODA LESIÓN** que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional y que le produzca incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los alumnos, entre su casa y el Establecimiento Educacional.



El estudiante que tenga un accidente en la Escuela recibirá ayuda inmediata por parte de algún adulto, ya sea profesor, paradocente u otro miembro del establecimiento.

Una vez atendido (a), se determinará:

- Gravedad del accidente (leve, grave o fatal).
- Posible reingreso a la sala de clases
- Llamado telefónico a su apoderado (a) para el retiro de la Escuela
- Traslado urgente al Hospital de Peñaflor

2. Seguro Escolar

El seguro Escolar se entiende como un conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas “Convención sobre los Derechos del Niño”, bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.

Los administradores de este seguro son:

- Las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, quienes otorgan las prestaciones médicas gratuitas.
- El Instituto de Seguridad Laboral ISL (Ex INP), es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.
- La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social.



El seguro incluye todas aquellas lesiones que sufran los y las estudiantes que ocurran dentro del establecimiento educacional durante la realización de la práctica profesional, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso). **No se consideran dentro del seguro aquellos accidentes que no tengan relación con los estudios, o los producidos intencionalmente.**

Para hacer efectivo el seguro escolar, la persona accidentada debe acudir a cualquier centro de la red pública de salud. La cobertura del seguro incluye:

- Servicio y atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalizaciones, cuando correspondan.
- Medicamentos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos (incluida su reparación).
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Gastos de traslado.
- Pensión permanente, temporal o cuota mortuoria, en caso de ser necesario.

3. Declaración del accidente

La persona a cargo del establecimiento educacional, el médico tratante o quien sufra el accidente, debe presentar una declaración individual de accidente escolar ante el servicio de salud correspondiente, en la que se exprese:

- Nombre, comuna y ciudad del establecimiento educacional.
- Datos personales de la persona accidentada.
- Informe del accidente



CONSIDERACIONES

Obligación de denunciar al Servicio Nacional de Salud.

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud, en un formulario aprobado por dicho Servicio, denominado Declaración Individual de Accidente Escolar, emitido por el Instituto de Seguridad Laboral (ex INP) disponible en las oficinas del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o en los sitios www.isl.gob.cl o en www.convivenciaparalaciudadanía.mineduc.cl.

Quienes deben denunciar.

La denuncia la efectuará:

- El director/a del establecimiento educacional u otro docente directivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia.
- El médico a quién corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.
- En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia podrá ser hecha por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.



Obligación de comunicar la ocurrencia del accidente.

Todo miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento o presencie un accidente escolar que afectare a algún (a) alumno (a) dentro del Establecimiento o en actividades institucionales, deberá comunicarlo de inmediato al Encargado de Seguridad Escolar, quien a su vez informará a Coordinación General y Dirección.

Siempre y en todo caso, se deberá comunicar el hecho a los padres y apoderados. En casos de extrema gravedad se deberá comunicar a los apoderados en forma inmediata.

Deber de la comunidad educativa.

Es responsabilidad de todo el personal, de los(as) alumnos(as), padres, madres y apoderados(as) y, en general, de toda la comunidad educativa de cada establecimiento, tomar conocimiento y respetar todas las disposiciones contenidas en el presente documento.

Medidas inmediatas, según la gravedad del accidente.

La o las personas responsables o encargadas de la seguridad escolar en el establecimiento dispondrán el traslado del accidentado al servicio de salud público más próximo.

RESPONSABLES

- Directora
- Coordinador General
- **Encargado de Seguridad Escolar**
- **Encargada de Convivencia Escolar**



- Coordinadora del programa de Integración
- Brigadier
- Profesor tutor
- Profesor de asignatura
- Psicóloga

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE EN EL ESTABLECIMIENTO.

- En el mismo lugar del accidente, se observará al alumno(a) para detectar su estado general de salud y, si es posible, las lesiones específicas y condiciones en que ocurrió el accidente escolar. Se notificará inmediatamente al Encargado de Seguridad de lo ocurrido, quien deberá acudir al lugar del suceso inmediatamente.
- El encargado de seguridad evaluará la lesión y de acuerdo con el grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a la Sala de Enfermería.
- En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que enfermería determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, Dirección o quien lo subrogue, tomará la decisión de traslado en vehículo particular autorizado.
- Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, el encargado de seguridad escolar procederá, de inmediato, a dar cuenta del hecho al apoderado(a) al teléfono o celular registrado en el establecimiento, y de su traslado al Hospital de Peñaflor, ubicado en José Miguel Carrera 214, Peñaflor (o al centro de salud más próximo, público o privado, según lo informado por el apoderado).



La Escuela clasifica los accidentes en:

- **ACCIDENTES MENORES DE CARÁCTER LEVE.**
- **ACCIDENTES MENOS GRAVES.**
- **ACCIDENTES** **GRAVES.**

ACCIDENTES MENORES DE CARÁCTER LEVE: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves y que de acuerdo con primera evaluación que realiza el personal especializado, no requieren una derivación a un Centro Asistencial, pero de igual modo queda sujeto a la observación por evolución de los signos y síntomas.

ACCIDENTES ESCOLARES MENOS GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, donde el accidentado aún es autovalente, sin pérdida de conciencia y la herida o golpe no es posible de calificarlo(a) como grave.

ACCIDENTES ESCOLARES GRAVES: Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, heridas cortopunzantes, fractura expuesta, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objeto, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES LEVES

- Posterior a la evaluación del Encargado de Seguridad el docente o educadora que se encuentra en el momento a cargo, o en su defecto, cualquier funcionario o miembro del cuerpo de enfermeros de la escuela que se encuentre disponible acompañará al estudiante a enfermería.
- Se aplicarán los primeros auxilios requeridos.



- Secretaría emitirá la documentación correspondiente al seguro de accidente escolar.
- Se monitoreará al estudiante en forma regular verificando estado de la lesión y síntomas posteriores.
- El estudiante será ingresado nuevamente a sala de clases.
- Se dejará registro de triage de enfermería en ficha médica del estudiante y registro diario de atenciones.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES MENOS GRAVES

- Posterior a la evaluación del Encargado de Seguridad, el estudiante será trasladado a enfermería por cuerpo de enfermeros y Encargado de Seguridad.
- La Encargada de Convivencia Escolar contactará en forma inmediata al apoderado para informar sobre la situación y el estado del (la) menor accidentado(a), solicitando la concurrencia del apoderado al establecimiento para llevarlo al centro asistencial.
 - En caso de que el apoderado no pueda llevar al alumno al centro asistencial en forma inmediata, dependiendo de la gravedad del suceso, la Escuela llevará al accidentado al centro asistencial más cercano a cargo de un funcionario del establecimiento, siendo el costo del traslado responsabilidad de los padres y/o apoderados. El apoderado deberá acudir al centro asistencial para tomar conocimiento de la situación y asumir la responsabilidad correspondiente del caso.
- Se aplicarán los primeros auxilios requeridos.
- Secretaría emitirá la documentación correspondiente al seguro de accidente escolar, la cual será entregada al apoderado.
- Se mantendrá al estudiante en observación hasta la llegada del apoderado.



- Se dejará registro de triage de enfermería en ficha médica del estudiante y registro diario de atenciones.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES GRAVES

- Posterior a la evaluación del Encargado de Seguridad, equipo de enfermeros y funcionarios disponibles acordonarán la zona del accidente para mantener al menor en el sitio hasta la concurrencia de servicio de asistencia médica correspondiente.
- Encargado de Seguridad se mantendrá con el accidentado en todo momento, chequeando signos vitales y estado de este, verificando compromiso de conciencia u otros indicadores que permitan evaluar la situación del menor.
- Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al Hospital de Peñaflores ubicado en José Miguel Carrera 214, comuna de Peñaflores. Simultáneamente, la Encargada de Convivencia Escolar contactará al apoderado para informar sobre la situación y el estado del (la) menor accidentado(a), solicitando la concurrencia del apoderado al centro asistencial antes mencionado.
- Se aplicarán los primeros auxilios requeridos, siempre y cuando esto no comprometa el estado de salud del accidentado.
- Secretaría emitirá la documentación correspondiente al seguro de accidente escolar, la cual será entregada en el centro asistencial por un funcionario designado para acompañar al menor en la ambulancia.
 - Una vez ingresado al centro asistencial, el funcionario del establecimiento se mantendrá en el lugar a la espera del apoderado del menor. **Cualquier decisión respecto a la condición del estudiante o procedimiento a realizar es de exclusiva responsabilidad del apoderado.**
- Se dejará registro de triage de enfermería en ficha médica del estudiante y registro diario de atenciones.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INMEDIATA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO

Si el accidente ocurriese en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional, será responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al Hospital, lo que deberán comunicar al Establecimiento para la elaboración del formulario de accidentes escolares, el cual deberán retirar de la Escuela.

Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN INMEDIATA EN CASO DE ACCIDENTE FATAL

En caso de que ocurra un accidente fatal en dependencias del establecimiento o en actividad institucional fuera de este, se debe esperar por instrucciones de Dirección para iniciar protocolo respectivo.

En caso de un accidente fatal, secretaría debe informar de forma inmediata a los siguientes actores:

- Director (a) de la Escuela, en caso de no encontrarse, miembro de más alto grado del equipo Directivo.
- Encargado de Seguridad y Comité Paritario correspondiente.
- Carabineros de Chile. 23 comisaría de Talagante (Fono 229224310)
- Inspección del Trabajo - Talagante (Fono 228151586)
- SEREMI de Salud (225767130)
- Asociación Chilena de Seguridad (Fono 1404)

En cada caso, se deberán entregar los siguientes antecedentes:



- Datos del establecimiento educacional
- Dirección de ocurrencia del accidente
- Tipo de accidente (grave o fatal) y descripción de lo ocurrido
- Nombre y RUT del afectado

Esperar en el lugar la llegada de SEREMI de Salud e Inspección del Trabajo, ya que serán ellos quienes mantengan la paralización de actividades o la cancelen a través de un documento por escrito o por correo electrónico. Es responsabilidad exclusiva del Director(a) cumplir con todos los requerimientos solicitados por la SEREMI de Salud o la Inspección del Trabajo para minimizar la probabilidad de generar mayores daños u otros riesgos de accidente.

Dirección contactará a los apoderados del menor vía telefónica para solicitar la concurrencia al establecimiento e informar la situación.

CONSIDERACIONES FINALES DE ESTE PROTOCOLO

1. Los estudiantes enfermos o convalecientes no deben asistir al Establecimiento si su salud no se lo permite. Si deben rendir pruebas o evaluaciones, deben presentar certificado médico.
2. Resulta importante señalar que será el apoderado quien asistirá medicinalmente a su pupilo durante su permanencia en la Escuela en casos de tratamiento indicados por prescripción médica, acordando el horario de ingreso con equipo directivo. En ningún caso es responsabilidad del profesor(a) o de algún funcionario del establecimiento.
3. En casos excepcionales, la Dirección en acuerdo con el apoderado a través de Coordinación General o Encargada de Convivencia Escolar o Coordinadora PIE, podrá dejar en manos de la Escuela la administración de medicamentos, previa



autorización por escrito del apoderado y con copia de la receta extendida por el especialista. En caso de medicamentos con duración específica o receta retenida, se solicitará de manera periódica actualización de los antecedentes a través de informe médico de profesional tratante.

4. No se considerarán válidas las comunicaciones ni autorizaciones de medicamentos vía telefónica o por correo electrónico.
5. En el caso de actividades extraprogramáticas, es responsabilidad del apoderado(a) informar al Establecimiento de cualquier condición o enfermedad del alumno a efectos de ponderar la pertinencia de que el menor participe, priorizando siempre el resguardo de la integridad física de los estudiantes.



ANEXOS

1. Triage enfermería

Escuela Premilitar de Chile
General Bernardo O'Higgins Riquelme



TRIAGE ENFERMERÍA

Nombre: _____

Edad: _____

Antecedentes mórbidos: _____

Fecha: _____

CONTROL SIGNOS VITAL

Presión Arterial: _____

Saturación: _____

Frecuencia Cardíaca: _____

Frecuencia respiratoria: _____

Temperatura: _____

Estado de conciencia: _____

Valoración de enfermería

(Examen físico acotado y valoración inicial del paciente)

Manejo clínico

(Que se hizo, que se administró, a qué hora y reevaluación de lo realizado)

Recomendaciones al apoderado

(Que sucedió con el niño luego de la atención, fue retirado por apoderado, volvió a sala, se derivó a servicio de urgencias, etc.; Además de recomendaciones generales)



Peñaflor, 2026

ESCUELA PREMILITAR DE CHILE

General Bernardo O'Higgins Riquelme

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

RECIBIDO POR:

Nombre: _____

RUT: _____

Cargo o Desempeño: _____

Declaro haber recibido de **Escuela Premilitar de Chile. General Bernardo O'Higgins Riquelme**, el **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**, el cual declaro conocer y me comprometo a realizar mi trabajo con la debida precaución, evitando poner en riesgo la seguridad y salud del resto de los trabajadores de la empresa.

Firma del Trabajador